



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

EMEMSA reconoce que los derechos humanos son universales y por tanto respeta los derechos humanos de acuerdo con los estándares reconocidos internacionalmente, principalmente la “Declaración universal de derechos humanos” de las Naciones Unidas y la “Declaración sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). EMEMSA resalta el respeto y protección a los derechos humanos especialmente de personas en situación de vulnerabilidad en todos los lugares donde trabajamos.

EMEMSA se compromete a:

- Contar con mecanismos que garanticen un entorno libre de la trata de personas y del trabajo infantil, en cumplimiento con los lineamientos internacionales de protección de los derechos humanos.
- Prohibir el trabajo forzado, obligatorio o infantil y la trata de personas
- Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas por la legislación sobre el trabajo infantil y adolescente.
- Fomentar el respeto a los Derechos Humanos.
- No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible, en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.
- No discriminar por razones de condición socioeconómica, étnica, religión, edad, discapacidad, sexo, idioma, opinión política, orientación sexual o de cualquier otra condición y/o índole.
- Trabajar conjuntamente con otras empresas, asociaciones e instituciones con la finalidad de contribuir al cumplimiento de nuestra política en el bienestar de nuestro país.
- Propiciar un ambiente de trabajo inclusivo, en el que cada uno de nuestros trabajadores sea tratado con respeto a su dignidad como ser humano.

Lima, 13 de enero de 2023

Pedro Bustamante Testino
Gerente General